



DECRETO N° **3683** /

TEMUCO, **31 DIC. 2020** /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6290876 de fecha 06 de Enero de 2020 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantenición-Parque", con glosa "Mantenición Parque año 2020. Patio 50 los Robles. Contrato Compraventa N°0154".

3.- Ingreso Municipal N°6388114 emitido con fecha 21 de febrero de 2020, en la cuenta de "Cuota Anual Mantenición-Parque", con glosa "Mantenición perpetua Sepultura Patio 50 Los Robles Contrato Compraventa N°0154".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6388114 emitido con fecha 21 de enero de 2020, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Raquel Vejar Valenzuela, R.U.N.: titular del Contrato N°0154.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6290876 de fecha 06 de Enero de 2020, con glosa "Mantenición Parque año 2020. Patio 50 los Robles. Contrato Compraventa N°0154", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantenición Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6290876 de fecha 06 de Enero de 2020 por el valor de \$24.837.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio